



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	Yeison Ruíz Galeano y Otros
Demandado:	Raúl Mauricio Gallego Gómez
Radicado:	05154 31 12 001 2022 00006 00
Asunto:	Devolución de la demanda

En su forma y técnica, la presente demanda no cumple con lo indicado en el inciso 4° del artículo 6° del Decreto 806 del 2020. Por lo tanto, deberá enviar por medio electrónico copia de la demanda y sus anexos al demandado y anexar la respectiva constancia.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia Ant;

RESUELVE:

Primero: Devolver la demanda de la referencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

Segundo: Se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los requisitos exigidos, so pena de rechazo, conforme lo ordena el artículo 28 del C.P. del T. y de la S.S.

Tercero: Reconocer personería a la abogada Sandra Milena Echeverry Londoño, con T.P. 194.313 del C.S. de la J. para representar a los demandantes.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77b9157d730738daf5c88d104c3b02db2a5c6f4373180d086a03ae673648af88

Documento generado en 21/01/2022 07:10:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**